

ACTA NÚMERO (1) DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA PROVEER EL CARGO ABOGADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ”

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA MISMA Y

CONSIDERANDO

Que, basados en los Estatutos de la Cámara de Comercio de San José y en el Manual de Procedimiento del Talento de la Cámara de Comercio de San José, el 24 de julio de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria externa en cartelera, página web de esta Entidad y en la Agencia Pública de Empleo-SENA, para proveer el cargo de Abogado de Registro Público de la Cámara de Comercio de San José, la cual fue posteriormente modificada en cuanto a su cronograma según Adenda No. 01 de fecha 08 de agosto de 2023.

Que, dentro del término otorgado en la Convocatoria para la inscripción y recepción de postulaciones, se recibieron un total de doce (12) hojas de vida y siendo las 05:00 pm del día 04 de octubre de 2021, se tuvo por clausurada la presente etapa.

Que, el día 3 y 4 de agosto de 2023, se continuó con la fase de verificación y evaluación de las hojas de vida y soportes presentados, haciendo uso del formato proceso de selección de personal, donde se registraron los resultados.

Que, según los resultados obtenidos en la fase de verificación y evaluación de las hojas de vida, se concluyó que 04 personas quedaron admitidas superando los requisitos generales y específicos de la convocatoria.

Que, el día 08 de agosto de 2023 se publicó la lista de admitidos y no admitidos para acceder a la prueba de conocimiento, a la cual solo asistió el aspirante identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.240.708.

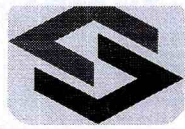
Que, el día 10 de agosto de 2023 se publicó los resultados de la prueba obteniendo el aspirante identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.240.708 obteniendo como puntaje 20 puntos de 30.

Que, el día 11 de agosto de 2023 el aspirante identificado con Cedula ciudadanía 1.010.240.708, el aspirante dio a conocer a la entidad cameral de su retiro como aspirante, ósea su decisión de no continuar participando en la convocatoria para proveer el cargo de abogado de Registro Público de la Cámara de Comercio de San José.

Carrera 22 #11-56 San José del Guaviare; tel. (098) 5 84 17 00 - 3123500368

E-mail: correo@camarasanjose.org.co

Web: www.camarasanjose.org.co



**CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE**

Espíritu Empresarial para la Construcción Regional
NIT.822.003.321 - 5

Que en mérito de lo antes expuesto y siendo imposible avanzar con las siguientes fases de la Convocatoria al no existir más candidatos, se procederá a declarar **DESIERTA** la presente Convocatoria.

DECISIÓN

PRIMERA: Declarar **DESIERTA** la Convocatoria externa para proveer el cargo de Abogado de Registro Público de la Cámara de Comercio de San José publicada el día 24 de julio de 2023, teniendo en cuenta que, agotada la fase de prueba de conocimiento, el aspirante notifico su no continuación.

SEGUNDA: Autorizar en razón a la necesidad de permitir el correcto funcionamiento de la Entidad, se proceda a iniciar una nueva convocatoria de manera inmediata.

TERCERA: Comunicar la presente decisión a los interesados en la cartelera y página web de la Cámara de San José y en la Agencia Pública de Empleo-SENA.

Para constancia se firma en San José del Guaviare a los 11 días del mes de agosto de 2023,


FRANF HELVER GARZÓN LOZANO
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Kathleen Paola Pino Robledo. /Directora de Registro Público
Revisó: Kathleen Paola Pino Robledo. /Directora de Registro Público